



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.78

17 de enero de 1992

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 78a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 19 de diciembre de 1991, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. SHIHABI

(Arabia Saudita)

- Desarrollo y cooperación económica internacional: informes de la Segunda Comisión [77] (continuación)
- b) Aplicación del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990: informe de la Segunda Comisión
- c) Decenio mundial para el desarrollo cultural: informe de la Segunda Comisión
- d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión
- f) Desertificación y sequía: informe de la Segunda Comisión

/...

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- g) Asentamientos humanos
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- h) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión
- i) Capacidad empresarial: informe de la Segunda Comisión
- j) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe de la Segunda Comisión
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [78]
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras [79]
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: informe de la Segunda Comisión [84]
- Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para formación profesional e investigaciones: informe de la Segunda Comisión [86]
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [19] (continuación):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - b) Informes del Secretario General
  - c) Proyecto de resolución
  - d) Informe de la Quinta Comisión

- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas [143] (continuación)
  - a) Proyecto de resolución
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMAS 77 (continuación), 78, 79, 84 Y 86 DEL PROGRAMA

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION (Partes I y II) (A/46/645 y Add.1)

- b) APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte IV) (A/46/645/Add.3)
- c) DECENIO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte V) (A/46/645/Add.4)
- d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VI) (A/46/645/Add.5)
- f) DESERTIFICACION Y SEQUIA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VIII) (A/46/645/Add.7)
- g) ASENTAMIENTOS HUMANOS
  - a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte IX) (A/46/645/Add.8)
  - b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/789)
- h) CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte X) (A/46/645/Add.9)
- i) CAPACIDAD EMPRESARIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XI) (A/46/645/Add.10)
- j) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XII) (A/46/645/Add.11 (Parte B))

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/46/728)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/785)

PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/46/729)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/795)

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/46/734)

CAPACITACION E INVESTIGACION: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/46/736)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pido al Relator de la Segunda Comisión, Sr. Martín Rakotonaivo, de Madagascar, que presente los informes en una sola intervención.

Sr. RAKOTONAIVO (Madagascar), Relator de la Segunda Comisión (interpretación del francés): En primer término, tengo el honor de presentar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 77 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional" (A/46/645 y Add.1, 3, 4, 5 y 7 a 11.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/46/645/Add.1, que contiene los proyectos de resolución y de decisión relacionados con el tema principal: "Desarrollo y cooperación económica internacional". En el párrafo 11 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación dos proyectos de resolución que a su vez aprobó sin someterlos a votación. En el párrafo 12 recomienda un proyecto de decisión que aprobó de la misma manera.

Paso ahora al informe que figura en el documento A/46/645/Add.3, que se refiere al subtema b) del tema 77 del programa: "Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990". En el párrafo 8 la Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución que ella a su vez aprobó sin someterlo a votación.

En el documento A/46/645/Add.4 figura el informe de la Segunda Comisión sobre el subtema c) del tema 77 del programa: "Decenio mundial para el desarrollo cultural". En el párrafo 10 se recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución aprobados previamente por la Segunda Comisión sin someterlos a votación.

La Asamblea tiene también ante sí el documento A/46/645/Add.5, en el que figura el informe de la Segunda Comisión sobre el subtema d) del tema 77 del programa: "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo".

En el párrafo 10 se recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión aprobó sin someterlos a votación. Y en el párrafo 11 se recomienda un proyecto de decisión que la Comisión aprobó de la misma manera.

Paso ahora al informe de la Segunda Comisión sobre el subtema f) del tema 77 del programa: "Desertificación y sequía", que figura en el documento A/46/645/Add.7. En el párrafo 7 de dicho documento se recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que fuera aprobado previamente en la Comisión sin someterlo a votación. Y en el párrafo 8 se recomienda un proyecto de decisión que también fue aprobado previamente en esa forma.

Por otra parte, la Asamblea tiene a la vista el documento A/46/645/Add.8, relativo al subtema g) del tema 77, que se titula "Asentamientos humanos", en cuyo párrafo 17 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se aprobó tras una votación registrada en la Segunda Comisión, mientras que los proyectos de resolución II y III se aprobaron sin votación.

En el párrafo 18, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión que fue aprobado sin votación en la Segunda Comisión.

Tengo el honor de presentar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/46/645/Add.9, referente al subtema h) del tema 77, que se titula "Desarrollo y cooperación económica internacional: Ciencia y tecnología para el desarrollo", en cuyo párrafo 7 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución aprobado previamente sin votación en la Segunda Comisión.

Obra en poder de la Asamblea el documento A/46/645/Add.10, atinente al subtema i) del tema 77, titulado "Capacidad empresarial", en cuyo párrafo 7 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución aprobado previamente sin votación en la Segunda Comisión.

Es un honor para mí presentar también el informe de la Segunda Comisión que está contenido en el documento A/46/645/Add.11, referente al subtema j) del tema 77, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional: Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo". En el párrafo 6 de dicho informe la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que se aprobó previamente en la Segunda Comisión sin votación.

Con relación al tema 78 del programa, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", la Asamblea tiene en su poder el documento A/46/728, en cuyo párrafo 9 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que ella aprobó sin votación.

La Asamblea General tiene ante sí el documento A/46/729, que contiene el informe sobre el tema 79 del programa, titulado "Protección del clima mundial

para las generaciones presentes y futuras", en cuyo párrafo 13 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que ella aprobó sin votación.

Tengo el honor de presentar el informe que consta en el documento A/46/734, correspondiente al tema 84 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: Programas especiales de asistencia económica". En el párrafo 56 del informe la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe 10 proyectos de resolución. Los proyectos respectivos fueron todos aprobados por la Segunda Comisión sin votación.

Por último, tengo el honor de presentar el informe que aparece en el documento A/46/736, relativo al tema 86 del programa, titulado "Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones". En el párrafo 14 del informe la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución. Este proyecto fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Si no hay ninguna propuesta conforme al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea General tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión han sido aclaradas en la Comisión y han sido recogidas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los representantes que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:



"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Me permito recordar a las delegaciones que, también de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las harán desde sus asientos.

Antes que comencemos a pronunciarnos sobre las recomendaciones que contienen los informes de la Segunda Comisión, quisiera advertir a los representantes que, a menos que las delegaciones hayan notificado otra cosa a la Secretaría, vamos a proceder a tomar decisiones de la misma forma que se hizo en la Segunda Comisión. Esto significa que cuando en la Comisión se efectuó una votación registrada aquí haremos lo mismo.

Espero que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que en la Segunda Comisión fueron aprobadas de esa manera.

Pasaremos a las Partes I y II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 77 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional", que constan en los documentos A/46/645 y Add.1.

Consideraremos en primer término la Parte I del informe que aparece en el documento A/46/645. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la Parte I del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasaremos ahora a la Parte II del informe de la Segunda Comisión que aparece en el documento A/46/645/Add.1.

La Asamblea tomará ahora decisiones sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de la Parte II de su informe y sobre un proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 del mismo documento.

La Asamblea pasará a considerar en primer término los dos proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I, que se titula "Programas de estabilización económica en países en desarrollo", fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/154).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución II se titula "Informe de la Comisión del Sur". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 46/155).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión contenido en el párrafo 12 del documento A/46/645/Add.1. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión, que se titula "Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Con esto hemos concluido el examen del subtema a) del tema 77 del programa.

Pasamos ahora a la parte IV del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema b) del tema 77 del programa, titulado "Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990" (A/46/645/Add.3).

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/156).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestro examen del subtema b) del tema 77 del programa.

La Asamblea procederá a examinar ahora la parte V del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema c) del tema 77 del programa, titulado "Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural" (A/46/645/Add.4).

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de ese informe.

El proyecto de resolución I se titula "Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/157).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): El proyecto de resolución II se titula "Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo". La Segunda Comisión aprobó dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 46/158).

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** La Asamblea ha concluido así su examen del subtema c) del tema 77 del programa.

Pasamos ahora a la parte VI del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema d) del tema 77 del programa, titulado "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo" (A/46/645/Add.5).

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión con respecto a los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de ese informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 del mismo informe.

En primer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 10 del informe de la Segunda Comisión.

El proyecto de resolución I se titula "Cooperación técnica entre los países en desarrollo". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/159).

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** El proyecto de resolución II se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional".

La Segunda Comisión aprobó también el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 46/160).

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** Pasamos ahora al proyecto de decisión titulado "Documentación relativa a la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo", que figura en el párrafo 11 del informe de la Segunda Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestro examen del subtema d) del tema 77 del programa.

Pasamos ahora a la parte VIII del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema f) del tema 77 del programa, titulado "Desertificación y sequía" (A/46/645/Add.7).

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de ese informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 del mismo informe.

En primer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Segunda Comisión".

La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/161).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 8 del informe de la Segunda Comisión.

El proyecto de decisión se titula "Informe del Secretario General sobre la situación de los países asolados por la desertificación y la sequía en Africa". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido así su examen del subtema f) del tema 77 del programa.

Pasamos ahora a la parte IX del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema g) del tema 77 del programa, titulado "Asentamientos humanos" (A/46/645/Add.8).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe (A/46/645/Add.8) y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 18 del mismo documento.

En primer lugar, la Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 17 del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I figura en el documento A/46/789.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Belarús, Canadá, Côte d'Ivoire, Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 135 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/162).\*

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** El proyecto de resolución II se titula "Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000".

La Segunda Comisión aprobó dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 46/163).

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** El proyecto de resolución III se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos".

La Segunda Comisión aprobó dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 46/164).

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** La Asamblea procederá a examinar ahora el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 13º período de sesiones", que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su adopción en el párrafo 18 de su informe (A/46/645/Add.8). ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aceptar dicha recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

**El PRESIDENTE (interpretación del árabe):** La Asamblea ha concluido así su consideración del subtema g) del tema 77 del programa.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de la República Democrática Popular de Corea, Gambia, Kenya, Marruecos y Uganda comunicaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Invito ahora a los miembros a considerar la Parte X del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema h) del tema 77 del programa, titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo", que figura en el documento A/46/645/Add.9.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de ese informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/165).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema h) del tema 77 del programa.

La Asamblea considerará ahora la Parte XI del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema i) del tema 77 del programa, titulado "Capacidad empresarial", que figura en el documento A/46/645/Add.10.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/46/645/Add.10).

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/166).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido el examen del subtema i) del tema 77 del programa.

La Asamblea considerará ahora la Parte XII del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema j) del tema 77 del programa, titulado "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo", que figura en el documento A/46/645/Add.11 (Part B).

Me permito recordar a los representantes que la parte del informe de la Segunda Comisión sobre este subtema, fue considerada por la Asamblea General en su 48a. sesión plenaria, el 18 de noviembre pasado.



La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe de la Segunda Comisión (A/46/645/Add.11 (Part B)). El proyecto de resolución se titula "La mujer, el medio ambiente, la población y el desarrollo sostenible".

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/167).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido así la consideración del subtema j) del tema 77.

Pasamos ahora al informe de la Segunda Comisión sobre el tema 78 del programa, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", que figura en el documento A/46/728.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/46/785.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/168).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido el examen del tema 78 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 79 del programa, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", que figura en el documento A/46/729.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/46/795.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/169).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido el examen del tema 79 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 84 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre", que figura en el documento A/46/734.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los diez proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 56 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica".

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/170).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución II se titula "Asistencia económica especial al Chad".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 46/171).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución III se titula "Asistencia especial a los Estados de primera línea".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 46/172).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV, titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 46/173).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): El proyecto de resolución V se titula "Asistencia especial al Yemen".

El proyecto de resolución V fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 46/174).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): El proyecto de resolución VI se titula "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 46/175).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): El proyecto de resolución VII se titula "Asistencia de emergencia para el socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia".

El proyecto de resolución VII fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 46/176).

**El PRESIDENTE** (interpretación del árabe): El proyecto de resolución VIII se titula "Asistencia de emergencia a Filipinas".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 46/177).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución IX se titula "Asistencia de emergencia al Sudán y Operación Supervivencia en el Sudán".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 46/178).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución X se titula "Ayuda urgente al Yemen".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 46/179).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido así el examen del tema 84 del programa.

Invito ahora a la Asamblea a que dirija su atención al informe de la Segunda Comisión (A/46/736) sobre el tema 86 del programa, titulado "Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado "Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones", fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

~~Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/180).~~

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así el examen del tema 86 del programa.

#### TEMA 19 DEL PROGRAMA (Continuación)

#### APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/46/23; A/AC.109/1056 a A/AC.109/1063, A/AC.109/1064 y Corr.1, A/AC.109/1065 a A/AC.109/1067, A/AC.109/1068 y Corr.1, A/AC.109/1069 a A/AC.109/1071, A/AC.109/1073, A/AC.109/1074 y Corr.1, A/AC.109/1075 a A/AC.109/1078, A/AC.109/1079 y Corr.1 y A/AC.109/1082)
- b) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/589, A/46/593, A/46/634/Rev.1)
- c) PROYECTO DE RESOLUCION (A/46/L.22/Rev.1)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/802)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea General reanudará ahora el examen del tema 19 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, titulado "Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo", que fue

presentado en la 48a. reunión plenaria el 18 de noviembre pasado. Los Miembros recordarán que en la 68a. reunión plenaria, celebrada el 11 de diciembre, la Asamblea aprobó dos proyectos de resolución sobre este tema del programa y aplazó la decisión sobre el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 a fin de darle tiempo a la Quinta Comisión para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 figura en el documento A/46/802.

Antes de someter a votación el proyecto de resolución, quisiera anunciar que Jamaica, la Jamahiriya Arabe Libia, Siria y Venezuela se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/181).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Antes de dar la palabra al primer orador en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben efectuarlas desde sus asientos.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sra. MENENDEZ (España): España ha apoyado, y continúa apoyando los fructíferos esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas destinados a eliminar el colonialismo. Por ello, mi delegación comparte plenamente el objetivo fundamental del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, a saber, la eliminación de las situaciones coloniales en todos y cada uno de los territorios no autónomos aún existentes y, en este contexto, reconoce la especial importancia del derecho a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo situación colonial.

Al propio tiempo, es necesario destacar, de conformidad con la resolución 1514 (XV) y con diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea

General, que si bien el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación constituye la vía más generalizada para terminar con las situaciones coloniales, existen ciertos territorios no autónomos, claramente identificados por la Asamblea General, en los que ese principio no resulta aplicable. En efecto, la propia resolución 1514 (XV), en el párrafo 6 de la parte dispositiva establece que:

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

(Resolución 1514 (XV))

Más aún, la Asamblea General ha llegado incluso a declarar que la celebración de supuestos actos de libre determinación en ciertos territorios constituye una violación de sus resoluciones, y muy especialmente de los principios establecidos en la resolución 1514 (XV). En virtud de ello, el párrafo tercero del Plan de Acción del Decenio recomienda que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto continúen apoyando la celebración e intensificación de negociaciones y consultas entre Estados concernidos, con vistas a resolver las específicas situaciones coloniales a las que acabo de hacer referencia, y entre las que se encuentra Gibraltar.

Estos principios han sido recogidos tanto en la resolución como en el Plan de Acción del Decenio, por lo cual mi delegación ha podido unirse al apoyo del proyecto contenido en el documento A/46/L.22/Rev.1.

Sr. KEMPBER (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Nueva Zelanda acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1) en el que se hace referencia a la resolución que se acaba de aprobar sobre el Decenio internacional para la erradicación del colonialismo. Sin embargo, Nueva Zelanda no acepta el llamamiento que figura en el párrafo 8 de ese informe, a favor de la celebración de actos de referendums sobre la libre determinación, a celebrar no más tarde del 31 de diciembre de 1999. En opinión del Gobierno de Nueva Zelanda, esto es totalmente inconsistente con el derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a decidir cómo y cuándo desean ejercitar su derecho a la libre determinación.

Sr. CORR (Irlanda) (interpretación del inglés): Mi delegación apoyó el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, que se acaba de aprobar. No obstante, el texto que hemos apoyado contiene algunas formulaciones con las que mi delegación no está de acuerdo. En particular, Irlanda no cree que sea útil o necesario que la Asamblea General apoye la celebración de referendums en cada uno de los territorios no autónomos antes de 1999. Más bien consideramos que estas medidas, aunque adecuadas, sólo deben tomarse después de un examen de la situación en cada territorio y no deben ser objeto de una propuesta uniforme.

Sr. RIBEIRO TELLES (Portugal) (interpretación del inglés): Portugal considera que el proceso de descolonización es uno de los logros históricos de las Naciones Unidas y esperamos que este proceso pronto pueda terminar con éxito, de conformidad con la Carta y los principios fundamentales y las resoluciones de esta Organización. En este contexto, quisiera recordar la colaboración constante de Portugal con las Naciones Unidas en su calidad de Potencia Administradora responsable del territorio no autónomo del Timor Oriental, cuyo proceso de descolonización lamentablemente aún está pendiente, a pesar de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Mi delegación apoyó el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 porque este texto reafirma los principios básicos y contiene disposiciones importantes que Portugal apoya plenamente. Además, vemos con agrado las propuestas contenidas en el informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1) de 12 de noviembre de 1991, relativo al Plan de Acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, es decir, la celebración de referendums sobre la libre determinación en territorios no autónomos lo antes posible, no más tarde del 31 de diciembre de 1999, de conformidad con los principios que figuran en la Declaración y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Sin embargo, debo expresar las reservas de mi delegación sobre la referencia continua al apartheid en el contexto de los asuntos de descolonización.



Sr. EVANS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): En relación con el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, bajo el tema 19 del programa, simplemente quisiera aludir a la declaración previa que hice en la Asamblea General durante el debate anterior sobre los proyectos de resolución A/46/L.27 y A/46/L.28, en el sentido de que la delegación del Reino Unido no puede apoyar esos proyectos de resolución sobre la eliminación del colonialismo. No aceptamos que la libre determinación sea automáticamente igual a la independencia, y si este proyecto de resolución se hubiese sometido a votación, mi delegación habría tenido que abstenerse.

Sr. van SCHAIK (Países Bajos) (interpretación del inglés): En relación con el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, esperábamos que hubiese sido puesto a votación. Quisiera declarar ahora, como explicación de nuestra posición, que si se hubiera sometido a votación nos habríamos abstenido.

Sr. CASTRO (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos también quieren dejar constancia en actas, reiterando los comentarios hechos por los representantes del Reino Unido y de los Países Bajos en el sentido de que nosotros también esperábamos que el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 fuera puesto a votación. Los Estados Unidos no apoyan este proyecto de resolución, y si se hubiese sometido a votación nos habríamos abstenido.

Sr. GRIFFIN (Australia) (interpretación del inglés): También quisiera dejar constancia de que mi delegación esperaba que se hubiese pedido una votación registrada sobre este proyecto de resolución, en cuyo caso mi delegación se habría abstenido.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Quisiera señalar a los miembros el hecho de que en este caso se debió de haber solicitado una votación registrada.

Sr. COOLS (Bélgica) (interpretación del francés): Deseo hacerme eco de lo que acaba de declarar el representante de los Países Bajos. También quiero indicar que si hubiera habido votación, Bélgica se habría abstenido sobre el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1.

Sr. MERIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación también esperaba que el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 fuera sometido a votación. Por lo tanto, deseamos dejar constancia de que si este proyecto de resolución se hubiera puesto a votación, Francia se habría abstenido.

Sr. MALONE (Canadá) (interpretación del inglés): Nosotros también quisiéramos dejar constancia en actas del hecho de que si se hubiera votado sobre el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, también nos habríamos abstenido.

Sr. NASIER (Indonesia) (interpretación del inglés): Mi delegación quisiera dejar constancia de nuestra posición en el sentido de que el proceso de descolonización en el Timor Oriental se completó desde 1976, cuando se tomó la decisión de integrar al Timor Oriental a la República de Indonesia, de conformidad con las resoluciones 1541 (XV) y 1542 (XV). Por lo tanto, la cuestión del Timor Oriental ya no es de la competencia del tema que estamos examinando.

Sr. RIBEIRO TELLES (Portugal) (interpretación del inglés): Permítaseme hacer algunas breves observaciones con respecto a lo que acaba de decir el representante de Indonesia sobre la cuestión del Timor Oriental. No vemos cómo se puede invocar que el Timor Oriental ha dejado de ser una cuestión de descolonización o de libre determinación cuando el tema está en el programa tanto de la Asamblea General como del Comité Especial. El Consejo de Seguridad ha venido considerando este asunto desde diciembre de 1975, lo que significa que las Naciones Unidas no reconocen que su proceso de descolonización ha terminado.

Sra. KOFLEB (Austria) (interpretación del inglés): Quería únicamente hacerme eco de los oradores que me han precedido e indicar que de haberse sometido a votación este proyecto de resolución, mi delegación también se habría abstenido.

Sr. SCHONLEITER (Alemania) (interpretación del inglés): Mi delegación esperaba también una votación sobre este proyecto de resolución. Por lo tanto, quisiera indicar que, de haberla habido, Alemania se habría abstenido.

Sr. BARONCELLI (Italia) (interpretación del inglés): Mi delegación esperaba también que el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1 fuera puesto a votación. Por lo tanto, quisiéramos hacer nuestro lo señalado por los oradores anteriores y hacer constar que, de haberse tomado una votación registrada, mi delegación se habría abstenido sobre dicho proyecto de resolución.

Srta. BUSCHMANN (Luxemburgo) (interpretación del francés):  
Mi delegación también esperaba que hubiera votación del proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1. Al igual que las otras delegaciones que me han precedido, quiero expresar que de haber habido votación del proyecto de resolución, nos habríamos abstenido.

Sr. BORBOSA (Cabo Verde) (interpretación del francés): En nombre de mi delegación, he pedido la palabra para apoyar la intervención que hiciera hace unos instantes el representante de Portugal.

Sr. SLABY (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Tengo también el honor de intervenir en nombre de Hungría y Polonia, así como de mi propio país. Nuestras delegaciones esperaban que hubiera votación. Si se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución, nuestras delegaciones se habrían abstenido.

Sr. MIHOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Mi delegación desea dejar constancia del hecho de que nosotros también habíamos esperado que este proyecto de resolución se sometiera a votación. De haber sido así nos habríamos abstenido.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Suena a trillado lo que voy a decir pero, en nombre de los países nórdicos deseo expresar que, en caso de que esta resolución se hubiera sometido a votación, nosotros también nos habríamos abstenido.

Sr. POPESCU (Rumania) (interpretación del inglés): Mi delegación también esperaba que se realizara una votación. De haberse realizado una votación, mi delegación se habría abstenido.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Parece no haber otros oradores.

Quisiera señalar a la atención de los representantes el hecho de que la solicitud para una votación registrada debe hacerse antes de que se inicie la votación.

Hemos concluido de esta manera nuestro examen del tema 19 del programa.

TEMA 143 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS

- a) PROYECTO DE RESOLUCION (A/46/L.55 y Corr.1)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/806)

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Me permito recordar a los representantes que el debate sobre este tema concluyó en la 42a. sesión plenaria, celebrada el 5 de noviembre.

Antes de dar la palabra al representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución, quisiera dejar constancia de su labor infatigable, realizada a lo largo de días y noches, para conducirnos hacia este resultado. Quisiera expresarle nuestro agradecimiento por sus esfuerzos.

Sr. ELIASSON (Suecia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Muchas gracias por sus amables palabras. Como Presidente del grupo ad hoc de composición abierta de consultas oficiosas sobre el tema 143 del programa, establecido por iniciativa suya, Sr. Presidente, tengo el honor de presentar, en nombre del grupo, el proyecto de resolución A/46/L.55 y Corr.1, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Durante los últimos años el mundo ha presenciado la realización de cambios fundamentales a un ritmo y de proporciones sobrecogedores. La guerra fría ha llegado a su fin y las oportunidades para una cooperación internacional más profunda y más amplia, especialmente por intermedio de las Naciones Unidas, quizás nunca hayan sido mayores.

La comunidad internacional tiene ahora la oportunidad, más bien la responsabilidad colectiva, de permitir a las Naciones Unidas realizar por fin los objetivos consagrados en la Carta hace 45 años. Nuestros desafíos son triples, como lo formuló de manera tan elocuente el Presidente del Brasil en su discurso inaugural formulado ante la Asamblea General en la cuarta sesión plenaria, celebrada en septiembre; un desafío político: la paz; uno económico: el desarrollo; y uno ético: una vida con dignidad para todos.

En la esfera política, nos complace comprobar una serie de éxitos obtenidos por las Naciones Unidas en años recientes. Muchos conflictos regionales se han resuelto o aliviado gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha puesto de manifiesto una unidad considerable y el Secretario General ha ejercido un alto grado de diplomacia innovadora en sus esfuerzos tenaces para construir la paz. Sin embargo, en las esferas económica y social, todavía estamos en gran medida esperando ver los resultados concretos de nuestro trabajo aquí, en las Naciones Unidas.

En todo este año se ha hecho evidente una preocupación internacional creciente sobre la respuesta a los desastres naturales y otras emergencias, preocupación que han sentido profundamente muchos gobiernos al nivel más alto y un gran número de organizaciones y personas dedicadas en todo el mundo. Esto ha quedado demostrado dramáticamente en los grandes sufrimientos humanos que hemos presenciado recientemente: desde el ciclón en Bangladesh hasta la epidemia de cólera en el Perú; desde los terremotos en las Filipinas hasta las trágicas secuelas de la guerra del Golfo Pérsico; desde los rostros hambrientos y desnutridos de los niños del cuerno de Africa hasta los desplazamientos masivos de personas y millones de refugiados en diversas partes del mundo.

Cuando este otoño convinimos en incluir en el programa de la Asamblea General el tema 143, nos comprometimos a hacer la mayor contribución posible para salvar vidas y aliviar los sufrimientos en el mundo. Es ante este telón de fondo que me complace mucho presentar a la Asamblea General este proyecto de resolución, para su examen y aprobación.

El proyecto de resolución empieza estableciendo los principios rectores para la asistencia humanitaria, recalcando la importancia cardinal de dicha asistencia para las víctimas de desastres naturales y otras emergencias.

Se recalcan los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. En el proyecto de resolución se reconoce que la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados deben respetarse plenamente y que, en este contexto, la asistencia humanitaria debe contar con el consentimiento del país afectado y, en principio, debe efectuarse sobre la base de un llamamiento proveniente del país afectado. Si bien se afirma que todo Estado tiene la responsabilidad, ante todo y sobre todo, de ocuparse de las víctimas de las emergencias que ocurran en su territorio, el proyecto de resolución también recalca la importancia de la asistencia internacional de emergencia.

Además, a los Estados cuya población está necesitada, se les exhorta a que faciliten la labor para la aplicación de la asistencia humanitaria. Se insta a los Estados antiguos a donde se produzcan situaciones de emergencia a que participen estrechamente con los países afectados en los esfuerzos humanitarios internacionales.

Otros principios se refieren a la prevención y la preparación en casos de desastre, la relación entre la rehabilitación de emergencia y el desarrollo y la necesidad de crecimiento económico y desarrollo sostenible. Además, se indica que las contribuciones para la asistencia humanitaria se brinden de una manera que no vaya en detrimento de los recursos para la cooperación internacional para el desarrollo.

El último principio rector subraya el papel central y singular de las Naciones Unidas en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional en apoyo de los países afectados.

Tras los principios rectores, el proyecto de resolución esboza una serie de medidas específicas para mejorar la respuesta rápida y coordinada del sistema de las Naciones Unidas en casos de desastres naturales y otras emergencias. Estas medidas incluyen el fortalecimiento de la capacidad de prevención y mitigación de desastres de los países en desarrollo; la reunión, análisis y difusión sistemática a todos los gobiernos y organizaciones de la información procedente de la alerta temprana; un registro central de la capacidad disponible, dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él, al que la Organización pueda recurrir con un plazo de aviso corto; así como llamamientos unificados coordinados.

Además, en el proyecto de resolución se dice que se debería establecer un fondo renovable central de 50 millones de dólares, como mecanismo de liquidez que se utilizaría en la etapa inicial de las emergencias.

El proyecto de resolución, reconociendo la importancia fundamental del liderazgo del Secretario General, recomienda que éste designe un alto funcionario como coordinador de actividades de socorro. El funcionario designado desempeñaría sus funciones en estrecha colaboración con el Secretario General, tendría acceso directo a él y asumiría una serie de responsabilidades concretas. La persona designada debería trabajar en cooperación con las organizaciones y entidades pertinentes del sistema que se ocupan de la asistencia humanitaria, respetando plenamente sus mandatos y sin perjuicio de cualquier decisión que pudiera adoptar la Asamblea General respecto de la reestructuración general de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Este alto funcionario debería trabajar en estrecha colaboración no sólo con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sino también con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Además se prevé la creación de un comité permanente entre organismos, así como la coordinación a nivel de países.



Por último, pero no menos importante, el proyecto de resolución subraya que la asistencia de emergencia se debe proporcionar en condiciones tales que propicien la recuperación y el desarrollo a largo plazo. La cooperación y el apoyo internacional a la rehabilitación y la reconstrucción deberían proseguir con intensidad sostenida después de la etapa inicial de socorro. Finalmente, se declara que se debería acelerar la cooperación internacional para el desarrollo de los países en desarrollo, con lo que se contribuiría a reducir la incidencia y los efectos de desastres y emergencias.

Tomado en conjunto, el proyecto de resolución constituye un conjunto de principios y medidas interrelacionados para proporcionar asistencia humanitaria de manera coherente y oportuna. Estos elementos forman parte de los que pueden llegar a ser, me atrevo a decir, hitos en el establecimiento de un sistema coordinado y eficaz para la prestación de la asistencia humanitaria de emergencia. Por lo tanto, recomiendo a la Asamblea General que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución que figura en el documento A/46/L.55 y Corr.1.

Antes de terminar, quisiera encomiar a todas las delegaciones por el extraordinario espíritu de buena voluntad y conciliación y por la paciencia - y a veces, en realidad, el buen humor - que demostraron durante estas seis semanas de trabajo intenso. También deseo agradecer a la Secretaría por la asistencia excelente, precisa y leal que prestó en horas de trabajo muy poco usuales. En realidad creo que lo que nos mantuvo activos, especialmente en los momentos más arduos de las negociaciones, fue darnos cuenta de que teníamos una oportunidad única de hacer una contribución real y duradera a la empresa de aliviar los sufrimientos humanos en el mundo. Dicho en términos sencillos, no nos podíamos dar el lujo de fracasar.

A veces se dice que en las Naciones Unidas sólo es posible llegar a una resolución por consenso basándose en el mínimo común denominador y evitando hábilmente las decisiones difíciles. Esto no se ha producido en el proceso que nos ocupa. Los Estados Miembros han reconocido su responsabilidad de resolver con decisión un tema concreto y crucial del programa de las Naciones Unidas. Esto es un buen augurio para las Naciones Unidas, no sólo en la tarea de prestar asistencia humanitaria sino también en el fomento de nuestra labor

en las esferas económica, social y ambiental. Lo más importante es que transmite una fuerte señal a los pueblos del mundo, especialmente a los que se encuentran en situaciones difíciles - hay muchos - en el sentido de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se preocupan y de que están aceptando - y encarando exitosamente - los desafíos y responsabilidades que enfrentamos.

En ese sentido, el proyecto de resolución que tenemos a la vista podría constituir una victoria pequeña pero muy necesaria de la solidaridad.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy ahora la palabra al representante de Ghana, quien hablará en su calidad de Presidente del Grupo de los 77.

Sr. AMOONOR (Ghana) (interpretación del inglés): Quisiera dejar constancia del profundo agradecimiento del Grupo de los 77 por la brillante labor del Representante Permanente de Suecia, mi buen amigo el Embajador Eliasson, quien presidió el Grupo Ad Hoc de composición abierta y el Comité de Trabajo sobre el tema 143 desde que éste se incluyó y presentó en el Consejo Económico y Social, en Ginebra. Su paciencia y su gran pericia diplomática nos han permitido finalmente llegar a un acuerdo sobre este difícil tema.

También deseamos felicitar a todos nuestros copartícipes en las negociaciones, sobre todo a los representantes permanentes del Norte y del Sur, que se reunieron regularmente para encontrar soluciones a los aspectos de este documento que eran difíciles de convenir en una sola reunión.

El producto final del proyecto de resolución y del documento que los miembros tienen ante sí es el fruto de largos meses de negociación. Ese producto da forma a ese espíritu brillantemente creativo del toma y daca que cada vez caracteriza más a nuestra labor en este órgano. Nadie puede interpretar lo que hemos logrado gracias a estos esfuerzos como una victoria para un país o para un grupo de países. Además, es poco caritativo e inaceptable sugerir que nosotros, en el Grupo de los 77, encaramos con

escepticismo u hostilidad las labores que condujeron al logro de este proyecto de resolución. Si algunos no comprendieran el espíritu de decisión, de seriedad y, sobre todo, de transacción en que se basa la actitud del Grupo de los 77, estarían subestimando nuestra capacidad de defender los nobles principios sobre los que se fundó esta Organización de Estados soberanos.

La Asamblea tiene un documento justo y equilibrado mediante el cual se debe fomentar el papel de la Organización en materia de asistencia de socorro. En defensa de nuestros derechos soberanos como naciones hemos rechazado firmemente el principio de la intervención humanitaria. Por ningún esfuerzo de imaginación este proyecto de resolución se aproxima siquiera al establecimiento, en el derecho internacional, de un concepto que no sólo viola el espíritu mismo de ese derecho sino que también constituye un insulto a la propia dignidad de todas las naciones, grandes o pequeñas, pobres o ricas.

Estamos seguros de que esta resolución dará nuevo impulso a las Naciones Unidas en su noble tarea de ayudar a los afligidos y a las víctimas de desastres tanto naturales como producidos por el hombre. Esperamos que con esta nueva coordinación de la asistencia, todas las instituciones de las Naciones Unidas establecidas a ese fin, en especial la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD), puedan desempeñar plenamente su papel dando así a la Oficina toda la importancia que le corresponde.

Igualmente esperamos que la ONUSCD no se convierta en centro de actuaciones rimbombantes para las cámaras o para la promoción de nadie, sino que sea un centro que refleje seriamente el genuino compromiso de las Naciones Unidas de desempeñar un papel clave en la asistencia humanitaria y trabaje activamente en pro del desarrollo y la eliminación de la pobreza en aquellos países en que el subdesarrollo y la miseria exacerbaban las crisis producidas por los desastres.

Recomendamos ardientemente que la Asamblea General apruebe por unanimidad este proyecto de resolución y el documento que lo acompaña.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/46/L.55 y Corr.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias de este proyecto de resolución en el presupuesto por programas figura en el documento A/46/806.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/46/L.55 y Corr.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/46/L.55 y Corr.1  
(resolución 46/182).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de España, para una cuestión de orden.

Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España): En el texto español se observan algunas diferencias, pequeñas pero significativas, respecto al texto inglés.

Teniendo en cuenta que las largas y serias negociaciones desarrolladas durante las consultas - tan eficazmente presididas por el Embajador Eliasson, de Suecia - se refirieron siempre al texto inglés y dado que el original del proyecto de resolución que se nos ha presentado es el inglés, mi delegación sugeriría que aprobáramos el texto inglés como base y que las observaciones sobre la traducción a los distintos idiomas, incluidas las nuestras al texto español, se pasaran a los servicios de traducción para que se tuvieran en cuenta en la edición del texto definitivo.

Por nuestra parte, no queremos entretener a las delegaciones en este momento, pero quedamos a su disposición, Sr. Presidente, si estima oportuno que lo haga ahora.

Sr. VAN SCHAİK (Países Bajos) (interpretación del francés): La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito la aprobación por consenso del proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", presentada por iniciativa de la Comunidad. Si bien este proyecto de resolución no va tan lejos como nosotros esperábamos, es en todo caso un paso importante hacia la coordinación de la asistencia humanitaria. La designación del coordinador, el establecimiento de un fondo de emergencia y la adopción de medidas para fortalecer la capacidad de reacción en este aspecto y mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, todo ello constituye un primer paso importante hacia el establecimiento de arreglos humanitarios que puedan ser puestos en práctica de forma inmediata. En los años próximos iremos mejorando y complementando esos arreglos.

Este texto, que reafirma la importancia de la asistencia humanitaria, confirma los logros y los principios que se expresan sobre todo en las resoluciones 43/131 y 45/100 de la Asamblea General, en particular el acceso a las víctimas y los corredores humanitarios. La acción del coordinador se sitúan en el contexto jurídico de estas resoluciones y de la resolución que acabamos de aprobar. El interés que todos han puesto nuevamente de manifiesto este año por los problemas humanitarios confirma la importancia que reviste desde ya la asistencia y la ayuda humanitaria para todos los seres amenazados.

Más allá de este texto, reiteramos la importancia primordial del respeto, la defensa y la protección de toda vida humana, que deben seguir siendo principios inquebrantables y valores universales. Deseamos expresar nuestro reconocimiento a todas las delegaciones por el espíritu constructivo con que participaron en las negociaciones, que han sido prolongadas, complicada y a veces difíciles. Pero todas han demostrado su apego al objetivo de un mejoramiento perdurable de la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas ante situaciones de emergencia. Queremos rendir un homenaje especial a la paciencia, competencia y diplomacia del Representante Permanente de Suecia, Embajador Jan Eliasson.

Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Mi delegación se complace muchísimo de que se haya logrado consenso sobre esta importante resolución. Como acaba de decir el Representante Permanente de los Países Bajos, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, acogemos con beneplácito el conjunto amplio de medidas tendientes a fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas ante los desastres y emergencias humanitarias. Consideramos que este es un paso importante en el sentido apropiado, y también deseamos felicitar al Representante Permanente de Suecia por el trabajo notable que ha realizado.

Ahora deseo simplemente formular un breve anuncio. Mi Gobierno ha decidido hacer una contribución de 5 millones de dólares al nuevo fondo renovable central de emergencia. Esperamos que otros posibles donantes puedan también anunciar pronto sus contribuciones y que el fondo alcance rápidamente su objetivo, de manera que pueda comensar a funcionar sin más demora.

Sr. BABA (Uganda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo comenzar agradeciéndole su ponderada selección del Embajador Eliasson para presidir el grupo de trabajo ad hoc sobre esta importante y, por cierto, vital tarea. El Embajador Eliasson facilitó grandemente el logro de un consenso a lo largo de las negociaciones sobre este importante proyecto de resolución. Le rendimos homenaje por sus esfuerzos. También quiero agradecer a la Secretaría la excelente asistencia que ha proporcionado tanto al grupo como al Embajador a fin de lograr esa decisión.

En segundo lugar, deseo adherir plenamente y dar total apoyo a la declaración formulada por el Embajador de Ghana, Presidente del Grupo de los 77, antes de la aprobación de la resolución.

Mi delegación se ha sumado al consenso alcanzado respecto de la resolución sobre asistencia humanitaria en el entendido de que cualquier respuesta a situaciones de emergencia, sean nacional, internacional o de otra índole, debe estar destinada primero y sobre todo a salvar vidas y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas. Por lo tanto, la cuestión de dar respuestas rápidas y eficaces a todas las situaciones de emergencia debe revestir la máxima prioridad.

En el pasado, se han superpuesto las responsabilidades de los organismos de socorro al hacer frente a situaciones de emergencia y a la asistencia humanitaria. Nos complace observar que esta resolución incluye un llamamiento en el sentido de que se simplifiquen y se eliminen antiguas anomalías y se proporcione una respuesta coordinada mediante el mecanismo del comité permanente entre organismos bajo la dirección del coordinador de alto nivel. De igual modo, esperamos la misma coordinación consolidada a nivel nacional mediante la dirección del coordinador residente. Por otra parte, también esperamos que el sistema de las Naciones Unidas responda rápidamente en el caso de situaciones de emergencia, con la cooperación de todos los interesados.

Nos sumamos al consenso sobre esta resolución, con la inteligencia plena de que dicha respuesta debe darse a solicitud y con el consentimiento de los países interesados. No estamos de acuerdo con el concepto de que podría haber situaciones en las que no hubiera ni autoridad ni gobierno: puede haber malos gobiernos, pero siempre habrá una autoridad en los países o regiones afectados, cuyo consentimiento debe siempre obtenerse en primer lugar. Por

consiguiente, el concepto de soberanía de los Estados debe protegerse y respetarse plenamente en todo momento, al hacer frente a situaciones de emergencia.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (Interpretación del inglés): La delegación de los Estados Unidos se complace de haberse sumado al consenso y haber tenido el privilegio de participar con otros en la ardua tarea de la elaboración de esta resolución. También nosotros estamos agradecidos al Embajador Eliasson por su dirección resuelta y capaz del grupo ad hoc de composición abierta.

Consideramos que la resolución 46/182, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, representa una conquista singular en la reforma de la Organización y en sus esfuerzos actuales tendientes a fortalecer la prioridad y coordinación del sistema de respuesta a las emergencias humanitarias, incluidas aquellas que son complejas y prolongadas.

Mi delegación se ha sentido profundamente impresionada por el ingenio, el espíritu constructivo y el ampliamente compartido compromiso común que han puesto de manifiesto todos los países Miembros para elaborar un conjunto de medidas delicadamente equilibradas. Creemos que, tomadas en conjunto y aplicadas escrupulosamente, ellas pueden reducir el sufrimiento, salvar y aliviar las vidas de las personas que resulten afectadas por desastres horribles, sean repentinos o lentos, violentos o insidiosos, naturales o causados por el hombre y, además, pueden mejorar la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas, a la vez que respetan los principios de la soberanía nacional.

El hecho de que esta Asamblea haya aprobado por unanimidad estas mejoras es una señal de la profunda dedicación de esta Organización a los principios humanitarios más valiosos y fundamentales.

Sr. MALONE (Canadá) (interpretación del inglés): Mi Gobierno y la delegación del Canadá se complacen mucho por la adopción de este texto, que se relacionan con una iniciativa con la que nuestro país ha estado estrechamente asociado. También queremos agradecer al Embajador Eliasson por su



extraordinaria labor al dirigirnos a lo largo de negociaciones complicadas y prolongadas. Asimismo, queremos agradecer a la Secretaría por su valiosa ayuda y por la gran capacidad puesta de manifiesto durante estas negociaciones.

Esta resolución no produce perdedores, solamente ganadores, sobre todo quienes resultan afectados personalmente por situaciones de emergencia.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega - sobre este tema, que es de crucial importancia para todos los Estados Miembros y, no lo olvidemos, para los millones de víctimas de situaciones de emergencia en todo el mundo, para quienes una ayuda pronta y eficaz es lo único que cuenta.

Tenemos aún más motivos para felicitarnos por el acuerdo por consenso que acabamos de lograr sobre la resolución que se acaba de aprobar, ya que el proceso que condujo a la decisión fue muy largo y arduo y, al mismo tiempo, diría que muy ejemplar en cuanto al fomento del consenso entre las naciones Miembros.

Aunque pertenezco al mismo grupo regional que el Presidente del grupo ad hoc, permítanme hacerme eco de otros oradores para felicitar calurosamente al Embajador Elliasson por su excelente liderazgo, energía y sabiduría al dirigir este proceso hasta un resultado feliz. También expreso mi sincera gratitud a nuestros interlocutores en la negociación y, en especial, al Grupo de los 77 por su sentido de moderación y cordura política en un asunto que afectaba principios y temas de una naturaleza fundamental y delicada para todos nosotros.

De hecho, tengo poco que agregar a lo que han dicho sobre el tema oradores anteriores, aunque no todos nuestros deseos se han cumplido con esta resolución. El texto mismo refleja un equilibrio cuidadoso entre principios y directivas operativas, a la vez que asegura el fortalecimiento de las actividades de asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas a través de una coordinación y dirección mejores. En las medidas que acaba de adoptar la Asamblea, entre otras, la creación del cargo de funcionario de alto nivel para fines de coordinación y el establecimiento de un fondo central, los países nórdicos encuentran más confianza en la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia de emergencia con la prontitud y eficiencia que, literalmente hablando, es de importancia vital en los primeros días de una situación de emergencia y en las fases complementarias igualmente cruciales de rehabilitación y desarrollo.

Los países nórdicos esperan ahora con impaciencia la pronta convocatoria de una reunión de posibles donantes en el primer trimestre de 1992, como pide el párrafo 24 del texto, con el fin de asegurar que las contribuciones al fondo, como dice muy bien el texto, sean seguras, de amplia base y de carácter suplementario.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 143 del programa.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

**EL PRESIDENTE** (interpretación del árabe): Quisiera informar a las delegaciones que la documentación relativa a los temas del programa que figuraban para la reunión de esta tarde estará disponible mañana por la mañana. Por lo tanto, estos temas se examinarán en la reunión plenaria que se celebrará mañana a la hora que se indique en el Diario. En ese sentido, reitero mi solicitud de comprensión y cooperación de las delegaciones respecto a la programación de los temas restantes del programa.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.